ACTA N°266: En la ciudad de Puerto Madryn, a los quince días del mes de junio de 2023, siendo las 12.30 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Juan Carlos Morando. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: Suspensión de matrícula de la Dra. Laura DIAZ por art. 58°, 2do. Párrafo. Pedido de suspensión de la Dra. Alejandra TOLOSA. Solicitud de inscripción de la Dra. María Noel LUGONES. En primer término, se toma conocimiento de la situación de la Dra. Laura Adriana DIAZ, quien adeuda doce cuotas de colegiación, interpretándose como abandono de la profesión, según el art. 58° de la Ley XIII N°11, se suspende por unanimidad el ejercicio profesional de su matrícula, suscribiendo la resolución correspondiente. En segundo término, la Dra. Marisa Willatowski, da lectura a la nota presentada por la Dra. Alejandra TOLOSA: *"La que suscribe, Alejandra Tolosa, abogada, matrícula N°85, me dirijo a usted a fin de solicitar la suspensión de mi matrícula por el término de un año, art. 58°, 1er. Párrafo, consintiendo que al vencimiento del mismo la rehabilitación de la matrícula se efectúe automáticamente, sin necesidad de notificación alguna. La solicitud procede por motivos personales"*. Seguidamente, lee el 1er. párrafo del art. 58°, de la Ley de Colegiación XIII N°11: *"Los abogados podrán suspender el pago de los derechos y contribuciones que establece esta ley en beneficio del Colegio, cuando resuelvan no ejercer temporariamente la profesión en la Provincia durante un lapso no inferior a un (1) año, ni superior a cinco (5) años. El pedido de suspensión en el pago comprenderá la inhabilitación para el ejercicio profesional en el ámbito provincial y deberá fundarse en razones de trabajo en otras jurisdicciones, de enfermedad o de indispensable descanso u otras razones de evidente fundamento, extremos que deberán acreditarse en la forma y mediante los comprobantes respectivos. La resolución que acuerde la suspensión será tomada por el Directorio con notificación a los demás Colegios y al Superior Tribunal de Justicia. cuando el período de inactividad supere los cinco (5) años, se dará de baja a la matrícula*". La Dra. Bocco indica

que el pedido no está fundado, tal como lo indica la Ley. Tras deliberar al respecto, se resuelve solicitar a la Dra. TOLOSA que fundamente las razones del pedido para poder dar curso a su pedido de suspensión. En tercer término, se presenta el pedido de inscripción de la Dra. María Noel LUGONES. Advirtiendo que la profesional no acompaña la constancia de finalización de estudios y/o el Certificado Analítico correspondiente y en su lugar presenta una constancia de solicitud del duplicado del Certificado Analítico, se considera que el trámite no esta completo, por lo tanto, se resuelve por unanimidad que no se le tomará juramento hasta que no complete la documentación requerida.

2) Nota de la Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn. Siendo las 12:40 ingresa el Dr. Ricardo Oscar GABILONDO. A continuación, la Sra. Vicepresidenta pasa a dar lectura a la nota presentada por la CAMAD (Cámara de Industria, Comercio, Producción y Turismo de Puerto Madryn): *"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo del curso de "Auxiliar Jurídico" organizado por CAMAD, el cual tiene previsto su inicio el día 3 de junio del corriente en la sede de nuestra institución. A cargo de dicho curso y como docente del mismo estará la Dra. Cecilia Basualdo, matriculada en la institución a su cargo, quien ha sido convocada para organizar el curso a requerimiento de CAMAD conforme se detalla en la presentación adjunta a la presente. En este sentido, solicitamos al Directorio del Colegio quiera tener a bien considerar la posibilidad que vuestra institución evalúe los contenidos propuestos y, en caso de su conformidad, el Colegio de abogados pueda participar institucionalmente en los certificados de aprobación del curso- que otorgará CAMAD- a través de la inclusión de su logo institucional en los certificados con la mención de "Contenidos validados por el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Sin perjuicio de lo expuesto, tanto CAMAD como la profesional convocada por nuestra institución, quedamos abiertos a cualquier sugerencia que pueda contribuir con el curso propuesto"*. El Dr. Juan Carlos MORANDO manifiesta que no esta de acuerdo con aprobar la participación del Colegio en el curso. En primer lugar, porque sólo están expuestos los contenidos mínimos, no el programa completo del curso, en segundo lugar, porque el certificado no es un título oficial y tercero porque la Dra. Basualdo figura como docente y a él no le consta que sea docente. Los

presentes concuerdan en que son válidos los interrogantes que plantea el Dr. Morando, con lo cual se esperará a la próxima reunión, y con la presencia de la Dra. Basualdo, se aclararán estos puntos para definir si se aprueba o no el pedido de la CAMAD.

En otros temas, el Dr. Morando manifiesta que la Jueza del Tribunal de Faltas de la ciudad de Puerto Madryn renunció, y actualmente las resoluciones de infracciones las está firmando el secretario de dicho organismo, cuando el procedimiento correcto debería haber sido llamar a concurso de oposición y antecedentes para cubrir ese puesto, tal como lo indica la Carta Orgánica. El Dr. Gabilondo refiere que, efectivamente, la Carta Orgánica establece que el/la Juez/a del Tribunal de Faltas se designa mediante concurso de oposición y antecedentes, en el cual participan como jurado dos representantes del Concejo Deliberante que garanticen la representatividad de las minorías, un representante del Departamento Ejecutivo Municipal y dos representantes del Colegio de Abogados de Puerto Madryn y es el Ejecutivo quien debería convocar al concurso. Desde el Colegio se podría enviar una nota advirtiendo esta circunstancia para que lleven a cabo el procedimiento correspondiente. La Dra. Willatowski consulta porque el Colegio se anticiparía a dar opinión al respecto sin antes contar con las resoluciones concernientes al funcionamiento del Tribunal. El Dr. Gabilondo indica que, en el Boletín Oficial, está publicada la resolución referida a la renuncia, por adherirse a los beneficios jubilatorios, de la Dra. Lilian García de Perez, en septiembre de 2022, pero no pudo encontrar la resolución que designe al señor Suarez, que era el secretario, en el cargo que está ocupando actualmente. La Dra. Grandmontagne dice que una cosa es la designación provisoria del señor Suarez en el cargo, que se podría entender, y otra cosa es porque luego de ocho meses no se llamó a concurso. Finalmente, se resuelve que se enviará una nota consultando cual es el estado de situación actual del Tribunal de Faltas, teniendo en cuenta la publicación en el Boletín Oficial de la aceptación de renuncia de la Sra. Jueza y en función de que el Colegio no ha sido convocado para la aplicación del mecanismo que prevé la Carta Orgánica para la designación de un nuevo Juez/a.

Respecto a la obra de ampliación, el Dr. Gabilondo informa que la semana pasada, un técnico de Obras Particulares de la Municipalidad vino a hacer una

inspección de obra, constatando que la misma se encuentra terminada en un 95%. Asimismo, con la presencia de un Escribano Público se realizó un relevamiento fotográfico del estado actual de la obra. Con estos documentos, ya se está en condiciones de enviar la carta documento al arquitecto Lorea para comunicarle la decisión de este Directorio de desvincularlo de la obra. Una vez notificado el Sr. Lorea, se continuará con la ampliación con una nueva arquitecta, quien se encargará de la dirección de obra para terminar lo necesario para poder habilitar el ingreso principal del establecimiento.

Por último, el Dr. Morando expresa que, como estamos en época de elecciones, es un buen momento para pedir algo al municipio, y podría ser un terreno para el Colegio para, el día de mañana, poder construir algo para los colegas asociados. Los restantes miembros del Directorio están de acuerdo, con lo cual se realizará el pedido formal por nota.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:10 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO

Dr. Juan Carlos MORANDO